Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1189.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS", CON ID N° 418.475

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 461/2023 del 21 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de plazo del Contrato Principal N° 23/2022, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de publicación en periódicos", con ID N° 418.475; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: "La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que el artículo 7, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003, que establece las atribuciones de la Unidades Operativas de Contrataciones, entre las cuales se encuentran el inciso "i": "Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes", así también el citado artículo en su inciso "k" se indica: "Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, por Resolución N° 946/2022 del 10 de octubre de 2023, se adjudica y autoriza la contratación de Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de publicación en periódicos", bajo la modalidad de contrato abierto, con la empresa APOLO 11 S.R.L. por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), cuyo contrato está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su artículo 42, dispone: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003", constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

N°

La Resolución DNCP N° 4400/2022, que establece en su artículo 9, inciso d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista"; el inciso f) indica cuanto sigue: "La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda."; y en el inciso g) "La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste previstas…", y según lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que, por memorando VMAAT/DGAF/DA/N° 291/2023 del 11 de diciembre de 2023, el Director Administrativo solicita la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato Principal N° 23/2022, celebrado con la empresa APOLO 11 S.R.L., y en el cual se indica como fundamento: "Actualmente el Contrato cuenta con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, así también se cuenta con saldo en el C.C. para realizar la adenda del mencionado contrato por los meses de enero a diciembre del 2024. La presente solicitud obedece a que el servicio proveído por esta empresa es esencial para la institución. Dentro de estos servicios podemos citar las publicaciones realizadas en los periódicos para los Concursos de Oposición y Mérito y los llamados a contrataciones que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 359/2023 del 11 de diciembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la conformidad de la empresa APOLO 11 S.R.L., la cual fue respondida por escrito, mediante nota del 13 de diciembre de 2023, otorgando su consentimiento para dicha ampliación, manteniendo los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que por Dictamen N° 62/2023 del 14 de diciembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del plazo del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expide en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 215/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Nº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1189.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS", CON ID Nº 418.475

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la ampliación de plazo del Contrato Principal Nº 23/2022 suscrito con la empresa **APOLO 11 S.R.L.** con RUC 80022850-2, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, adjudicada en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2022 "Servicio de publicación en periódicos", con ID Nº 418.475, por los argumentos expresados en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del Contrato Principal Nº 23/2022 con la empresa mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto